Nota G.O.C. Nº 257

Asunción, 26 de junio de 2023

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS PARA USO DE LA LINEA ALTA - PLURIANUAL**, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2023 - ID 428410**, a realizarse por el procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley Nº 2051/03.

Justificativo referente al Anticipo para MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el **Art. 188** de la **Ley de Presupuesto N° 7050/2023** y a la **Circular DNCP N° 2/2023**, que disponen: "Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resulte adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiesen justificado al momento del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado". En ese sentido, comunicamos que ***no se otorgará anticipo a ningún adjudicado***, teniendo en cuenta que los equipos a ser adquiridos se necesitan en la brevedad posible para la comercialización y principalmente para la aplicación de medidas de compensación y retención de clientes por los frecuentes cortes de línea baja ocasionados por el robo de cables; se considera que establecer un anticipo en el presente llamado podría ser contraproducente, ya que el plazo del cumplimiento del Plan de Entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del Oferente adjudicado.

Se remiten la Providencia de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Constancia Plurianual, el Dictamen de Estimación de Costos y el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 381, del Decreto 8759/2023 Reglamentario de la Ley N° 7050/2023 emitida por el Ministerio de Hacienda.

Por todo lo expuesto, se solicita la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA Nº 738 / 2023

NIVEL	40	SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	**ENTIDAD**	1	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	**EJERCICIO**	2023
						PERIODO	MAYO
						VALIDEZ	15/7/2023

De conformidad al Art. 381 del Decreto N° 8759/2023, Reglamentario de la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 22 días del mes de Junio de 2023.

ANGEL ALBERTO GOMEZ MARTINEZ

Jefe de Departamento de Consolidación Contable

MARIA T DE AGUERO

Directora General de Contabilidad Pública